

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

21 OCT. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos, del municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.217 de fecha 22 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Adulto Mayor" para el año 2016.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 383, de fecha 14 de enero de 2016, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de la Señora Gloria Libertad Anwandter Arauz

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar los decretos mencionados en vistos N° 3, 4, 5 y 6 en cuanto al Centro comunitario donde desarrollan cometidos para las que fueron contratados.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación en cuanto a jornada en la cual desarrolla cometido, el Artículo Primero, de acuerdo al siguiente detalle:

Decreto Alcaldicio N°	Dice	Debe Decir
383 de fecha 14/01/2016	Jornada mañana	Jornada mañana y tarde

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 383 de fecha 14 de enero de 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VFA/CJR
DISTRIBUCION:
Asesoría Jurídica.
Dirección de Control.
DIDECO
Programa Adulto Mayor
Oficina de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

